

	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	1 de 17

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. GENERALIDADES.....</b>	<b>2</b>
1.1 OBJETIVO .....	2
1.2 ALCANCE.....	2
1.3 MARCO NORMATIVO .....	2
1.4 CONCEPTOS Y DEFINICIONES.....	3
<b>2. DESARROLLO .....</b>	<b>4</b>
2.1 COMPRA E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.....	4
2.2 MÉTODOS PARA LA ADECUADA MANIPULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.....	5
2.2.1 Proceso de selección de conductores .....	6
2.2.2 Programas de formación y capacitación para conductores .....	7
2.3 LINEAMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS.....	8
2.3.1 Aseguramiento y mantenimiento preventivo de los vehículos .....	8
2.3.2 Inspección pre operacional de los vehículos.....	9
2.3.3 Mantenimiento correctivo de los vehículos .....	9
2.4 PARQUE AUTOMOTOR A REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES.....	10
2.4.1 Relación vehículos adscritos a la planta central .....	10
2.4.2 Relación motocicletas adscritas a la planta central .....	11
2.4.3 Relación camión adscritas a la planta central.....	12
2.4.4 Relación bus adscritas a la planta central .....	13
2.4.5 Relación automóvil a la planta central .....	14
2.4.6 Relación vehículos adscritos a secretaria de salud .....	15
2.5 Actividades.....	16

	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	2 de 17

## 1. GENERALIDADES

### 1.1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos y las actividades a desarrollar para el seguimiento y control de los vehículos de propiedad de la Gobernación de Santander, de tal forma que se permita su identificación, se garantice su adecuada manipulación por parte de los trabajadores responsables y su preservación por el tiempo de vida útil.

### 1.2 ALCANCE

Esta guía aplica para todos los vehículos de propiedad de la Gobernación de Santander, y trabajadores directos y contratistas que en función de su labor sean responsables de la identificación, manipulación y preservación de dichos vehículos.

### 1.3 MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 769 de 2002**: mediante la cual se expide el Código Nacional del Tránsito Terrestre.
- ✓ **NTC 5385:2011**: por la cual se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional.
- ✓ **Ley 1310 de 2009**: mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1383 de 2010**: mediante la cual se reforma la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Resolución 3027 de 2010**: mediante la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.

	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	3 de 17

- ✓ **Lev 1503 de 2011:** mediante la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas, seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Lev 1548 del 2012:** por la cual se modifica la ley 769 de 2002 y la ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Lev 1696 de 2013:** disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el flujo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- ✓ **Resolución 1565 del 2014:** guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

#### 1.4 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- ✓ **Vehículo:** todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT, 2002).
- ✓ **Conductor:** es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- ✓ **Pasajero:** persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
- ✓ **Accidente de Tránsito:** evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- ✓ **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- ✓ **Póliza contra todo riesgo:** modalidad en cuanto al aseguramiento que sirve para proteger todo el patrimonio que representa un vehículo, ya sea por un daño total o parcial.

	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	4 de 17

- ✓ **Inspección Pre-operacional:** revisión general de los vehículos antes de su operación, para detectar fallas incipientes o potenciales y para prevenir daños mayores.
- ✓ **Mantenimiento Preventivo:** programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y no a una demanda del operario.
- ✓ **Mantenimiento Correctivo:** corrección de las averías o fallas, cuando éstas se presentan, y usualmente no son planificadas. Se realiza básicamente en el momento de su ocurrencia (corrección), pero puede ser sujeto de planes de contingencia.
- ✓ **Revisión Técnico Mecánica:** procedimiento unificado establecido para todos los vehículos automotores mediante el cual se verifican las condiciones mecánicas, ambientales, de seguridad y de emisiones contaminantes realizadas en los Centros de Diagnóstico Automotor legalmente constituidos para tal fin.
- ✓ **Seguridad Vial:** se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- ✓ **Seguridad Vial Laboral:** es el conjunto de actuaciones encaminada a analizar, promover y gestionar la seguridad en torno a la utilización de vehículos en carretera que se producen como consecuencia de la actividad laboral.

## 2. DESARROLLO

### 2.1 COMPRA E IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

El Departamento de Santander para ampliar o reemplazar el parque automotor de su propiedad, tiene en cuenta factores que garantizan la correcta adquisición de los vehículos:

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER GOBIERNO DEPARTAMENTAL Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	5 de 17

✓ Vehículos nuevos:

- Relación entre el rendimiento del vehículo y los costos de producción (gasto de combustible, llantas y sistema de suspensión).
- Buen respaldo para consecución de repuestos y personal calificado para realizar mantenimientos.
- Acorde con la modalidad de transporte que se requiere.
- Elementos básicos de seguridad como cinturón de tres puntos, protector de cabeza, vidrios de seguridad en el parabrisas y ventanas, bolsa de aire, seguros en las puertas, que las luces y espejos retrovisores no distorsionen las imágenes.

✓ Vehículos usados: se toman las medidas necesarias para prevenir futuros problemas por embargos, pignoraciones, reserva de dominio o juicios en trámite. Se debe investigar:

- Procedencia en el organismo de tránsito donde esté matriculado.
- El A-Z o historial judicial.
- Estado mecánico básicamente del motor, la caja de transmisión y el sistema de suspensión.
- Estado general de la carrocería.

Cada vehículo de propiedad del Departamento de Santander cuenta con un archivo físico que contiene documentos que permiten su identificación, y una relación digital con datos básicos del vehículo, las obligaciones vencimiento de seguros y la dependencia a la que se encuentra asignado con el conductor responsable.

El documento principal es el formato *“Hoja de Vida Vehículos código AP-AI-RG-213”*, que contiene datos del vehículo (placa, tipo de vehículo, modelo, cilindraje, marca, color, tipo de combustible, blindado, capacidad, documentos (SOAT, revisión técnico mecánica, seguro todo riesgo, recarga de extintor), historial cambio de aceite, historial de mantenimiento realizados.

## 2.2 MÉTODOS PARA LA ADECUADA MANIPULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.

El Departamento de Santander plantea métodos para garantizar la adecuada manipulación de los vehículos, a través de la selección de conductores aptos y la implementación de programas de formación y capacitación continua para mejorar sus competencias, entre otros aspectos:

	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	6 de 17

- ✓ Los vehículos que se encuentra asignados a una dependencia, solo pueden ser operados por el conductor responsable de hacerlo. La Dirección de Recursos Físicos cuenta con la relación de asignación de los vehículos.
- ✓ La Dirección de Recursos Físicos cuenta con determinados vehículos los cuales no tienen conductor asignado, aun así, el Coordinador de Transporte asigna conductores disponibles para estos vehículos para realizar las actividades requeridas.
- ✓ Cada vehículo cuenta con un manual de usuario que es entregado al Coordinador de Transporte en el momento de la adquisición y es socializado con los conductores responsables de la operación de los vehículos.

### 2.2.1 Proceso de selección de conductores.

Según el procedimiento interno de la Gobernación de Santander se exige a todo conductor que ingrese cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Conocimientos básicos esenciales: estructura y organización administrativa de la Entidad; normas de tránsito vigentes; operaciones mecánicas de equipo automotor; relaciones humanas y servicio al cliente.
- ✓ Pruebas de ingreso: exámenes médicos y contar con la licencia de conducción vigente ya que ésta nos da garantía que cumple con los exámenes psicosenométricos, de acuerdo con lo establecido en la ley; examen de la vista; audiometría; exámenes de coordinación motriz; examen de psicología.
  - Prueba teórica: medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.
  - Prueba práctica: conocer los hábitos y habilidades en la conducción, basado en el tipo de vehículo que se va a conducir.
- ✓ Perfil de los Conductores: indicando el nivel de competencias requeridas para garantizar la idoneidad en la labor a realizar.
  - Experiencia: tiempo en años que lleva conduciendo un vehículo; la clase y tipo; las regiones geográficas por las que ha transitado como la población objeto y la experiencia de accidentes de tránsito, si la ha tenido.

	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	7 de 17

- Edad: entre los 20 y 60 años.
- Estado de salud: visión y audición normales; percepción de colores y de profundidad normales; no debe sufrir de daltonismo; tiempo de reacción a estímulos normales; no debe tener prótesis en piernas o brazos; no debe padecer enfermedades como epilepsia, crónicas del corazón, mentales o elevadas concentraciones de colesterol o triglicéridos; habilidad mental y estabilidad emocional dentro de parámetros normales; no debe tener conducta agresiva, paranoica o esquizofrénica; no debe tener propensión al consumo de alcohol o drogas.
- Conocimientos y habilidades: conocimiento general de la cultura e idiosincrasia de la región; conocimientos básicos de comprensión de lectura, escritura y operaciones aritméticas; habilidades básicas para presentación de reportes sencillos; habilidades para operar el tipo de vehículo de su competencia; actitud positiva hacia la seguridad.
- Conocimientos básicos: primeros auxilios; control de incendios en vehículos; normas básicas de comportamiento en el tránsito nacional y local; mecánica básica; manejo preventivo; inspección básica de un vehículo; manejo de productos o equipos transportados; atención de emergencias en carretera.

### 2.2.2 Programas de formación y capacitación para conductores.

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo establece un plan de formación y capacitación por etapas, el cual va dirigido al Comité de Seguridad Vial y a los conductores de la Entidad.

El objetivo del plan es que los trabajadores que utilicen vehículos para el desarrollo de sus labores o en general para desplazarse a los lugares de trabajo o viceversa, sean capacitados y formados respecto a los peligros y riesgos propios de la actividad de conducir y a los controles y acciones que se deben implementar y mantener para evitar que se presenten accidentes por el manejo u operación de los vehículos. Cada actividad de formación se enfoca de acuerdo al tipo de vehículo.

	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	8 de 17

## 2.3 LINEAMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS.

La preservación es un factor clave para que cada vehículo se encuentre en óptimas condiciones y pueda ser operado, previniendo cualquier daño y minimizando los riesgos a los que pueda estar expuesto.

El Departamento de Santander establece lineamientos para que los vehículos se preserven por el tiempo de su vida útil, a través de la adquisición de pólizas y celebración de contratos para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.

### 2.3.1 Aseguramiento y mantenimiento preventivo de los vehículos.

Cada vehículo cuenta con pólizas que amparan los daños causados a personas en accidentes de tránsito, tal como lo establece la ley, y protegen el patrimonio que representan para el Departamento:

- ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT.
- ✓ Póliza contra todo riesgo: cubre pérdida total del vehículo por daños o por hurto; pérdida parcial del vehículo por daños o por hurto; protección patrimonial para daños; asistencia jurídica; responsabilidad civil contractual; protección patrimonial para responsabilidad civil extracontractual.

Cada vehículo debe ser llevado al taller autorizado por el Departamento para la realización de **mantenimientos preventivos**, con el fin de prever fallas operacionales y asegurar que los automotores se encuentren a los niveles y eficiencia óptimos.

Se realizan inspecciones tanto de funcionamiento como de seguridad al motor, sistema de frenos, sistema de dirección, sistema de transmisión de potencia, sistema de suspensión, sistema eléctrico, carrocería y chasis:

- ✓ Ajustes.
- ✓ Reparaciones.
- ✓ Limpieza.
- ✓ Lubricación.
- ✓ Calibración.



	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	9 de 17

El conductor es el encargado de este procedimiento previa autorización del Coordinador de Transporte, se deberá dirigir al taller junto con la autorización el cual es el formato “*Orden de Mantenimiento de Vehículos código AP-AI-RG-239*”, el conductor deberá regresar con el informe del taller, mostrando el estado en como recibió el vehículo y el estado en el que lo entrega, además de ello el taller mecánico hará llegar las facturas correspondientes, especificando las características del servicio prestado, cantidad y valor total para cada vehículo.

De igual manera, cada vehículo debe ser llevado al Centro de diagnóstico automotor autorizado por el Departamento para la realización de la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, garantizando que poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país, el conductor deberá presentar al Coordinador de Transporte el Formato Uniforme de Resultados (FUR) y certificado del vehículo.

### 2.3.2 Inspección preoperacional de los vehículos.

Cada conductor debe realizar una revisión general del vehículo antes de su operación con frecuencia diaria, según lo establecido por el Comité de Seguridad Vial de la Gobernación de Santander, y conforme al formato “*Inspección Diaria de Vehículos*”. Igualmente, conductor que vaya a salir a realizar labores fuera del área metropolitana deberá diligenciar el formato “*Inspección Pre operacional de Viaje-PESV Código AP-AI-RG-240*”.

Las motocicletas igualmente deberán diligenciar diariamente el formato “*Inspección Diaria de Motocicletas*”.

Este procedimiento se realiza con el fin de detectar fallas incipientes o potenciales, antes de la operación para realizar las correcciones (si aplican) a tiempo y prevenir daños mayores.

### 2.3.3 Mantenimiento correctivo de los vehículos.

Cada vehículo debe ser llevado al taller autorizado por el Departamento para la realización de mantenimientos correctivos, con el fin de reparar las averías o fallas que presenta e impiden su operación.

Se realiza generalmente en el momento de su ocurrencia, sin embargo, cuando la falla no genera paro obligatorio, al vehículo se le permite trabajar hasta planear su reparación.

El conductor es el encargado de este procedimiento previa autorización del Coordinador de Transporte el cual le entregará el formato “*Orden de Mantenimiento de Vehículos Código AP-AI-RG-239*”

	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	10 de 17

para que con éste asista al taller. Al finalizar el mantenimiento, el conductor deberá presentar ante el Coordinador de Transporte el reporte de la reparación por parte del taller, además el taller deberá entregar las facturas soporte de los mantenimientos correctivos, especificando las características del servicio prestado, cantidad y valor total para cada vehículo.


## 2.4 PARQUE AUTOMOTOR A REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES.


A continuación, veremos los vehículos que están adscritos a la planta central que deberán realizar las actividades mencionadas en esta guía.

### 2.4.1 Relación vehículos adscritos a la Planta Central

PLACA	CLASE	DESCRIPCION	MODELO	ADMINISTRACIÓN
BVI 938	CAMIONETA	CAMIONETA HILUX EW 4X4 DC PLATON, CILINDRAJE 2400 CC, MOTOR 3354184, CHASIS 9FH33UNG858006083, SERIE 9FH33UNG858006083	2005	CENTRAL
CWB 378	CAMIONETA	TOYOTA HILUX MODELO 2007CON 2700 CC MOTOR 6325172 SERIE 8XA33NV2679004081 CHASIS 8XA33NV2679004081	2007	CENTRAL
GDU 545	CAMIONETA	CAMIONETA 4X4 NISSAN FRONTIER MODELO 2024. MOTOR:YS23E280C045566 CHASIS: 8ANBD33F6RL630614 PLACA: GDU545 COLOR BLANCO DOBLE CABINA 2.3 L DSL AUT "XE"	2024	CENTRAL
GSZ 698	CAMIONETA	CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA PICKUP INSTITUCIONAL NO UNIFORMADA MARAC TOYOTA CODIGO INTERNO TC7 LINEA HILUX SUBLINEA HILUX D.C 4X4, SERIE 8AJKB3CD8L1624886 Y NUMERO DE MOTOR 2GD-4822170 MODELO 2020	2020	CENTRAL
OBH 743	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2010, MOTOR 1GRO984306, SERIAL MROYU59G1A8005040	2010	CENTRAL
OBI 375	CAMIONETA	CAMPERO FORTUNER CABINADO, CILINDRAJE 3000 CC, MOTOR 1KD7840523, CHASIS MROYZ59G1A0088923, BLINDAJE NIVEL III A	2011	CENTRAL
OBI 818	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER 200, CILINDRAJE 4400, BLINDADA, MOTOR 1VD0090629, CHASIS JTMHV09J0B5012932 Y SERIE JTMHV09J0B5012932,	2010	CENTRAL
OCH 110	CAMIONETA	CAMIONETA MAZDA BT-50 DIESEL 4X4, MOTOR WLAT1372527, CHASIS 9FJUN84WXF0207091	2015	CENTRAL
OCH 156	CAMIONETA	CAMPERO WAGON SUZUKI GRAND VITARA 5 PUERTAS, 2.4GLX, MODELO 2018, A GASOLINA, TRANSMISION MECANICA.	2018	CENTRAL
OCH 157	CAMIONETA	CAMPERO WAGON SUZUKI GRAND VITARA 5 PUERTAS, 2.4GLX, MODELO 2018, A GASOLINA, TRANSMISION MECANICA.	2018	CENTRAL
OCH 158	CAMIONETA	CAMPERO WAGON SUZUKI GRAND VITARA 5 PUERTAS, 2.4GLX, MODELO 2018, A GASOLINA, TRANSMISION MECANICA.	2018	CENTRAL
OCH 160	CAMIONETA	CAMPERO WAGON SUZUKI GRAND VITARA 5 PUERTAS, 2.4GLX, MODELO 2018, A GASOLINA, TRANSMISION MECANICA.	2018	CENTRAL
OCH 161	CAMIONETA	CAMPERO WAGON SUZUKI GRAND VITARA 5 PUERTAS, 2.4GLX, MODELO 2018, A GASOLINA, TRANSMISION MECANICA.	2018	CENTRAL

		<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
			VERSIÓN	3
			FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
			PÁGINA	10 de 17
OCH 162	CAMIONETA	CAMPERO WAGON SUZUKI GRAND VITARA 5 PUERTAS, 2.4GLX, MODELO 2018, A GASOLINA, TRANSMISION MECANICA.	2018	CENTRAL
OCH 164	CAMIONETA	CAMPERO WAGON SUZUKI GRAND VITARA 5 PUERTAS, 2.4GLX, MODELO 2018, A GASOLINA, TRANSMISION MECANICA.	2018	CENTRAL
OKZ 304	CAMIONETA	CAMIONETA DOBLE CABINA NISSAN LINEA NP300 FRONTIER MODELO 2019, CILINDRAJE 2.488, COLOR GRIS, MOTOR YD25-691004P, SERIE 3N6CD33BXZK399535, CAPACIDAD 5 , DIESEL	2019	CENTRAL
OSA 753	CAMIONETA	CAMIONETA B26CS3 ESTACAS, CILINDRAJE 2600 CC, MOTOR G6318515, CHASIS 9FJUN74GX50100737, SERIE JUN74GX50100737	2005	CENTRAL
OSA 755	CAMIONETA	CAMIONETA BLINDADO LAND CRUISER STATION WAGON, CILINDRAJE 4700 CC, MOTOR 2UZ9111887, CHASIS JTEHTO5J002054474	2004	CENTRAL
OSA 758	CAMIONETA	CAMIONETA HILUX EX 4X4 D.C PLATON, CILINDRAJE 2400 CC, MOTOR 3341702, CHASIS 9FH33UNG858005872, SERIE 9FH33UNG858005872	2005	CENTRAL
OSA 779	CAMIONETA	CAMIONETA D22 DC PLATON, CILINDRAJE 2400 CC, MOTOR KA24956088X, CHASIS JN1CDUD22Z0036575, SERIE JN1CDUD22Z0036575	2006	CENTRAL
OSA 780	CAMIONETA	CAMIONETA D22 DC PLATON, CILINDRAJE 2400 CC, MOTOR KA24956410X, CHASIS JN1CDUD22Z0036573, SERIE JN1CDUD22Z0036573	2006	CENTRAL
OSA 815	CAMIONETA	CAMIONETA D22 DC PLATON, CILINDRAJE 2400 CC, MOTOR KA24845335Y, CHASIS JN1CDUD22Z003B037, SERIE JN1CDUD22Z003B037	2008	CENTRAL
OSA 851	CAMIONETA	CAMPERO GRAND VITARA SZ CABINADO, CILINDRAJE 2700 CC, MOTOR H27A291153, CHASIS 8LDCK339190022242, SERIE 8LDCK339190022242	2009	CENTRAL
OSA 855	CAMIONETA	CAMPERO GRAND VITARA SZ CABINADO, CILINDRAJE 2700 CC, MOTOR H27A290934, CHASIS 8LDCK339290019740, SERIE 8LDCK339290019740	2009	CENTRAL
OSA 856	CAMIONETA	CAMPERO GRAND VITARA SZ CABINADO, CILINDRAJE 2700 CC, MOTOR H27A291141, CHASIS 8LDCK339X90022241, SERIE 8LDCK339X90022241	2009	CENTRAL
OSA 935	CAMIONETA	CAMIONETA BT50 4X4 DOBLE CABINA UNIDAD, CILINDRAJE 2600, MOTOR G6389369, CHASIS 9FJUN84G2BO315546, SERIE 9FJUN84G2BO315546	2011	CENTRAL
OSA 936	CAMIONETA	CAMIONETA BT50 4X4 DOBLE CABINA UNIDAD CILINDRAJE 2600 CC, MOTOR G6389369, CHASIS 9FJUN84G2BO315545, SERIE 9FJUN84G2BO315545	2011	CENTRAL
OSA 977	CAMIONETA	CAMPERO FORD ESCAPE XLS 4X2 MOTOR 2967CC, MOTOR N. BKB37932, SERIE N. 1FMCU0CG1BK37932 Y CHASIS N. 1FMCU0CG1BK37932	2011	CENTRAL
OSB 036	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4, MECANICA 2700 CC, MOTOR 2TR7348343 CHASIS, SERIE 8AJFX29G2D6601638	2013	CENTRAL
OSB 037	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4 , MECANICA 2700 CC, MOTOR N. 2TR7328665, CHASIS y SERIE N. 8AJFX29G6D6601271	2013	CENTRAL
OSB 040	CAMIONETA	JEEP COMPASS WAGON	2012	CENTRAL

		<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>		CÓDIGO	AP-AI-GI-03
				VERSIÓN	3
				FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
				PÁGINA	10 de 17
OSB 053	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX 4X4, CHASIS 8AJFX29GXD6600821, MOTOR 2TR7291678 CON KIT DE CARRETERA	2013	CENTRAL	
OSB 128	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX TIPO ESTACA, 2 PUERTAS MODELO 2014 MOTOR 86058102TR, CHASIS MROCX12GXE0118364	2014	CENTRAL	
OSB 129	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX CABINA 4*4 MODELO 2014 MOTOR 2KD-A418928, CHASIS 8AJFR22G2E4571445	2014	CENTRAL	
OSB 130	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX CABINA 4*4 MODELO 2014 MOTOR 2KD-A376618, CHASIS 8AJFR22G6E4570590	2014	CENTRAL	
OSB 131	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX CABINA 4*4 MODELO 2014 MOTOR 2KD-A363233, CHASIS 8AJFR22G1E4570285	2014	CENTRAL	
OSB 132	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX CABINA 4*4 MODELO 2014 MOTOR 2KD-A431311, CHASIS 8AFJR22G8E4571689	2014	CENTRAL	
OSB 133	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX CABINA 4*4 MODELO 2014 MOTOR 2KD-A418941, CHASIS 8AJFR22G1E4571419	2014	CENTRAL	
OSB 134	CAMIONETA	CAMIONETA TOYOTA HILUX CABINA 4*4 MODELO 2014 MOTOR 2KD-A407987, CHASIS 8AJFR22G6E4571187	2014	CENTRAL	
OCH 163	CAMIONETA	SUZUKI GRAND VITARA WAGON	2018	CENTRAL	

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Generación de Sentidos</p>	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	16 de 17

## 2.4.2 Relación motocicletas adscritas a la Planta Central.

PLACA	CLASE	DESCRIPCIÓN	MODELO	ADMINISTRACIÓN
AIM 88C	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA XT660R, CILINDRAJE 660 CC, MOTOR M306E600724, CHASIS 9FKKM0053A2600724	2010	CENTRAL
AKA 03C	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA YAMAHA XT660R - MODELO 2014 CHASIS N. 9FKKM0054E2602911 Y MOTOR N. M306E602911 INCLUYE 2 CASCOS, 2 CHALECOS, 2 IMPERMEABLES Y 2 PARES DE GUANTES	XT660R - MODELO 2014	CENTRAL
AKA 04C	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA YAMAHA XT660R - MODELO 2014 CHASIS N. 9FKKM0054E2602905 Y MOTOR N. M306E602905 INCLUYE 2 CASCOS, 2 CHALECOS, 2 IMPERMEABLES Y 2 PARES DE GUANTES	XT660R - MODELO 2014	CENTRAL
AYG 14B	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA XT225D CROSS, CILINDRAJE 225 CC, MOTOR G309E003731, CHASIS 9FKDG04X461003731	2006	CENTRAL
BVA 52B	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA XT 660R CROSS, CILINDRAJE 660 CC, MOTOR M306E031611, CHASIS VG5DM011000014175	2006	CENTRAL
BVA 53B	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA XT 660R CROSS, CILINDRAJE 660 CC, MOTOR M306E031638, CHASIS VGSDM011000014177	2006	CENTRAL
HUW 82B	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA YD 110 TURISMO, CILINDRAJE 110 CC, MOTOR 5C92-003583, CHASIS 9FKKE098G82003583	2008	CENTRAL
JYV 31G	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI CHASIS N. 9FSC733H3PC100102 LINEA DL650XY	2023	CENTRAL
JYV 35G	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI CHASIS N. 9FSC733H2PC100091 LINEA DL650XY	2023	CENTRAL
JYV32G	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI CHASIS N. 9FSC733H4PC100108 LINEA DL650XY	2023	CENTRAL
JYV33G	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI CHASIS N. 9FSC733H4PC100092 LINEA DL650XY	2023	CENTRAL
JYV34G	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI CHASIS N. 9FSC733H7PC100099 LINEAS DL650XY	2023	CENTRAL
QBV 59B	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA XT660R MOTONETA, CILINDRAJE 660CC, MOTOR M306E600566, CHASIS 9FKKM005092600566	2009	CENTRAL
QUH 88G	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS HONDA 750CC	2024	CENTRAL
QUH 89G	MOTOCICLETA	MOTOCICLETAS HONDA 750CC	2024	CENTRAL

	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	16 de 17

### 2.4.3 Relación camión adscritas a la Planta Central.

PLACA	CLASE	DESCRIPCION	MODELO	ADMINISTRACIÓN	OBSERVACIÓN/DESIGNACIÓN
OHK 911	CAMION	CAMION FURGON DIESEL 2900 MOTOR N. DADDA452491, CHASIS N. KMFGA17PPBC159966	2011	CENTRAL	RECURSOS FISICOS
OHK 912	CAMION	CAMION FURGON DIESEL 2900 MOTOR N. DADDA452157, CHASIS N. KMFGA17PPBC159967	2011	CENTRAL	RECURSOS FISICOS

### 2.4.4 Relación bus adscritas a la Planta Central.

PLACA	CLASE	DESCRIPCION	MODELO	ADMINISTRACIÓN
OCH 187	BUS	UNIDAD MOVIL CHASIS JAC 2010, MOTOR CY4102BZLQ09117815, CHASIS LJ11KDBC0A1000259,SERIE LJ11KDBC0A1000259, CARROCERIA EN TUBO ESTRUCTURAL Y FORRADA EN FIBRA DE VIDRIO, UN LATERAL ABATIBLE Y PUERTA DE VIDRIO.	2010	CENTRAL

### 2.4.5 Relación automóvil a la Planta Central

PLACA	CLASE	DESCRIPCION	MODELO	ADMINISTRACIÓN
OSB 109	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL NISSAN VERSA MODELO 2014 - CHASIS NUMERO Y SERIE 3N1CN7AD0ZK144648- MOTOR NUMERO HR16-829586F	2014	CENTRAL
OSB 127	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL SEDAN NISSAN VERSA FULL EQUIPO MODELO 2015 MOTOR HR16-888932F, CHASIS 3N1CN7AD5ZK146167	2015	CENTRAL

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	16 de 17

#### 2.4.6 Relación vehículos asignados a Secretaría de Salud.

PLACA	CLASE	DESCRIPCION	MODELO	ADMINISTRACIÓN
LLK 321	CAMIONETA	WOLSWAGUEN		SALUD
OKZ 250	CAMIONETA	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2018	SALUD
OKZ 251	CAMIONETA	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2018	SALUD
OSA 770	CAMIONETA	CHEVROLET LUV D MAX DSL DOBLE CABINA	2006	SALUD
OSA 845	CAMIONETA	TOYOTA DC PLATON	2009	SALUD
OSA 862	CAMIONETA	TOYOTA HILUX 4X4 DC DOBLE CABINA	2010	SALUD
OSA 863	CAMIONETA	TOYOTA HILUX 4X4 DC DOBLE CABINA	2010	SALUD
OSA 909	CAMIONETA	CHEVROLET DIMAX	2010	SALUD
OSB 110	CAMIONETA	NISSAN QASHQAI WAGON	2014	SALUD
OSB 112	CAMIONETA	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014	SALUD
OSB 113	CAMIONETA	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	2014	SALUD
OSJ 342	CAMIONETA	TOYOTA	1965	SALUD
OTM 022	CAMIONETA	TOYOTA HILUX 4X2 ESTACAS	2000	SALUD
OTM 027	CAMIONETA	TOYOTA HILUX 4X2 FURGON	2000	SALUD
OTM 029	CAMIONETA	TOYOTA	2009	SALUD

#### 2.5 ACTIVIDADES.

Con el fin de dejar una mayor claridad en cuanto a las actividades que se deben realizar para llevar seguimiento y control, teniendo resultado el de preservar la integridad de los vehículos adscritos a la Planta Central de la Gobernación de Santander se deja el siguiente cuadro informativo de las actividades, su periodicidad y los responsables.

 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	16 de 17

No.	Actividad	Periodicidad	Responsable
1	<p>Diligenciar diariamente el formato <i>Inspección Diaria de Vehículos</i>, en el cual se debe trasladar en su totalidad el estado del vehículo asignado al conductor responsable y se entregará al Coordinador de Transporte, el cual deberá archivarlo en el expediente de cada vehículo.</p> <p>Así mismo el personal que tenga asignado una motocicleta deberá diligenciar el formato <i>Inspección Diaria de Motocicletas</i>.</p>	Se debe diligenciar diariamente, se entrega al final de cada semana.	Conductor del vehículo.
2	Diligenciar el formato cada vez que el vehículo salga del Área Metropolitana, <i>Inspección Preoperacional de Viaje - PESV</i> , en el cual se debe trasladar en su totalidad el estado del vehículo asignado al conductor y se entregará al Coordinador de Transporte, el cual deberá archivarlo en el expediente de cada vehículo.	Cada vez que el vehículo salga fuera del Área Metropolitana, se entrega antes de salir	Conductor del vehículo.
3	Diligenciar el formato <i>Cronograma de Mantenimiento Preventivo de Vehículos</i> .	Se programa 15 días antes de comenzar a enviar vehículos	Coordinador de Transporte.
4	Mantenimiento Correctivo. Se realizará cada vez que el vehículo sea llevado a chequeo por alguna falla y se entregue un informe por parte del taller, se diligenciará el formato <i>Orden de Mantenimiento</i> .	De acuerdo a tipo de falla presentada.	Coordinador de Transporte. Conductor del vehículo
5	REVISION TECNICO MECANICA: el conductor debe asistir al Centro de diagnóstico automotriz con el que se tenga contrato acordado, el conductor debe presentar el informe y el certificado otorgado por el CDA, los cuales se consignaran en la <i>Hoja de Vida Vehículo</i> . Se entregará copia de estos para que el conductor deposite en el vehículo	Anual, un día antes de la fecha de vencimiento.	Coordinador de Transporte. Conductor del vehículo.
6	SOAT	Anual, un día antes de la fecha de vencimiento.	Coordinador de Transporte.  Conductor del vehículo.
7	Póliza contra todo riesgo.	Anual, un día antes de la fecha de vencimiento.	Director administrativo de Recursos Físicos



 <p>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER Gerencia de Santander</p>	<b>PLAN Y GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS</b>	CÓDIGO	AP-AI-GI-03
		VERSIÓN	3
		FECHA DE MODIFICACIÓN	17/12/2024
		PÁGINA	17 de 17

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	23 de agosto de 2016.	Emisión inicial.	Coordinador Grupo de Administración de Recursos Físicos.	Coordinador Grupo de Administración de Recursos Físicos.
1	12 de mayo de 2022.	Actualización de la guía de acuerdo a requerimientos.	<b>Juan Carlos Sanabria Vera</b> Coordinador de Transporte Secretaría Administrativa  <b>Andrés Fernando Balcázar Castaño</b> Director administrativo de Recursos Físicos Secretaría Administrativa	<b>Camilo Andrés Arenas Valdivieso</b> Secretario Administrativo
2		Actualización de la guía para aclarar su nombre y formatos de la Secretaría de Salud.	<b>JUAN CARLOS SANABRIA VERA</b> Coordinador de Transporte Secretaría Administrativa <b>ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO</b> Director Administrativo de Recursos Físicos Secretaria Administrativa	<b>CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO</b> Secretario Administrativo
3	09-12-2024	Actualización de la guía para aclarar su nombre y formatos de la Secretaría de Salud. Actualización vehículos adscritos a la planta central, motocicletas, camión, bus	<b>BRYAM FERNEY PARRA DIAZ</b> Director Administrativo - Dirección Administrativa de Recursos Físicos	<b>SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN</b> Secretario Administrativo

